

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.134/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 898/2017. Negociado: IR

De: D^a. Rafaela Gómez Saucos, D. Miguel Ángel Coca Tapia y D^a. María del Pilar Bellido CañizaresContra: Trevenque S.C., D^a. María Marcela Montoya Priego y D. Ignacio Peinado González**DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 898/2017, a instancia de la parte actora D^a. Rafaela Gómez Saucos, D. Miguel Ángel Coca Tapia y D^a. María del Pilar Bellido Cañizares contra Trevenque S.C., D^a. María Marcela Montoya Priego y D. Ignacio Peinado González, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación Letrada de la Administración de Justicia Sra D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 30 de octubre de 2017.

Las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo dirigida a las demandas Trevenque S.C., María Marcela Montoya Priego y Ignacio Peinado González al domicilio aportado por la demandante en su escrito de demanda en Calle Morería nº 8, 14008 Córdoba y remitidas para citación a los actos de conciliación y juicio convocados para el 28 de noviembre de 2017, a las 12:30 horas de su mañana y devueltas con entrada en este Juzgado en 27/10/2017 con la anotación "desconocido" únase a los autos de su razón. Vista la anotación del Cartero, remítase nuevamente al segundo domicilio facilitado por la actora en su escrito de demanda en Calle Villanueva de Córdoba 12, 14012 Córdoba.

Asimismo, requiérase a la actora para que en el plazo de dos días facilite otro domicilio de las demandadas y para el caso de

ser el mismo que lo facilitados, recábase información del Registro Mercantil sobre el domicilio social de la empresa y la identidad de su Administrador Único.

Si el domicilio social que figura en el Registro Mercantil fuera distinto del que consta en las actuaciones, inténtese la notificación en ese domicilio.

En el caso de identificar la identidad del Administrador de la Sociedad, averigüese su domicilio personal e intentar su citación en el mismo.

Y a prevención notifíquese y cítese a los demandados por medio de edictos a publicar en el BOP para que comparezca el próximo día 28 de noviembre de 2017, a las 12,30 horas de su mañana, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación a los demandados Trevenque S.C., María Marcela Montoya Priego y Ignacio Peinado González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.